



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA, 14 AGO 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0021337/2019 y su acumulado CUDAP EXP-UNC N° 0023908/2019 referido a la justificación de las inasistencias de la Prof. Susana Liliana Aguirre - Legajo: 25531, por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, entre el 08 de mayo de 2019 y el 06 de junio de 2019, por un total de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y el certificado médico de licencia obrante a F.U 5 (1).
- Que la Sra. Prof. Aguirre, Susana reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho, en un cargo de Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C.119) con carácter interino, conforme Resolución HCD N° 54/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 32 años y 02 meses al 31 de julio de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. **SUSANA LILIANA AGUIRRE**, Legajo: 25531- en un cargo de Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho, desde 08 de mayo de 2019 y hasta el 06 de junio de 2019, por un total de 30 (treinta) días, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

913

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA